



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6637/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6637, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"1. Copia del acta integra de la reunión sostenida el pasado 7 de enero de 2019, entre el consejo directivo del ISSS con representantes de la industria químico-farmacéutica. Dicha información se considera sujeta a divulgación oficiosa con base a lo dispuesto en el Art. 10 LAIP. 2. Copia del "Memorándum de Entendimiento" firmado en fecha desconocida entre el ISSS y la empresa china "Sinopharm International Corporation". 3. Copia del listado institucional de medicamentos "NILOS", es decir, de aquellos no incluidos en las listas oficiales de medicamentos y que son fármacos considerados de difícil adquisición y utilizados para atender enfermedades no comunes 4. Adicionalmente a lo anterior, solicito conocer el dato sobre: a) Monto anual del gasto en medicamentos "NILOS", desembolsado durante el período comprendido entre enero del 2014 y marzo del 2019, b) Copia del listado de enfermedades que atiende el ISSS con medicamentos comprendido dentro del listado institucional de medicamentos "NILOS" y c) Número de pacientes que han recibido tratamiento con medicamentos "NILOS" durante el período comprendido entre enero del 2014 y marzo del 2019."***; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante los Departamentos de Cooperación Externa y Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Con relación al numeral 1, en virtud de ser información oficiosa y que por mandato de ley es publicada el portal de transparencia del ISSS, de conformidad con el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se proporciona el enlace web en el cual se encuentra publicada el acta N° 3817, para su consulta. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/292745/download>

En relación al numeral 2, el Departamento de Cooperación Externa remitió oficio en el cual informó que el ISSS y la empresa China (/Sinopharm International Corporation no han suscrito ningún "Memorándum de Entendimiento" de ninguna índole.

Respecto de los numerales 3 y 4, el Departamento Planificación Estratégica en Salud remitió la información disponible relacionada a los medicamentos NILOS, la cual se proporciona en archivo adjunto.



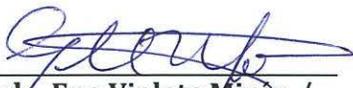
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución e infórmese sobre lo manifestado en el punto 2.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

